



DECRETO N° 1276.

CHIGUAYANTE, 26 JUL 2019

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180/2019 de fecha 16 de abril de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°704 de fecha 23 de abril de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Apoyo, Gestión y Elaboración de Proyectos para Organizaciones Sociales 2019"; Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 06 de junio de 2019 que amplía el programa en cuanto a su fecha de realización; Visto Bueno del Alcalde de fecha 02 de julio de 2019, Rubricado en el Ord. N°899 de fecha 01 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292/2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 899/2019, de fecha 01 de julio de 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar al plazo de ejecución del programa hasta el 31 de Agosto 2019. Y en cuanto a su monto en honorarios.  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Apoyo, gestión y elaboración de proyectos para organizaciones sociales 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°704 de fecha 23 de abril de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo, gestión y elaboración de proyectos para organizaciones sociales 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°704 de fecha 23 de Abril de 2019, y en cuanto a su fecha de realización la cual se amplía hasta Agosto de de 2019, y en cuanto a su ítem de honorario el cual aumenta a \$3.350.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

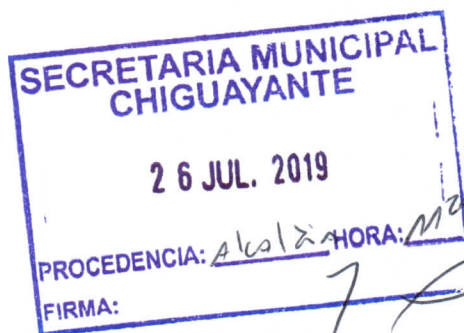


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:00  
FIRMA: [Signature]